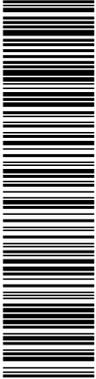


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YSUZA-9AALC-A1EK5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 13:41:31 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:49 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438726; YSUZA-9AALC-A1EK5-9C88DA2CFD84082856B15ED6C83DAA1F271436E23D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

10.7(031/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Mas Madrid-Izquierda Unida en apoyo para la inclusión de estudiantes de Formación Profesional en programas de prácticas en este ayuntamiento.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de febrero de 2025, nº de anotación 3074, corregida mediante escrito de 19 de febrero de 2025, nº de anotación 3236, cuyo texto definitivo es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

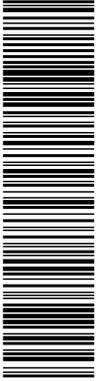
La Formación Profesional (FP) es un pilar fundamental en la preparación de jóvenes y adultos para el mercado laboral, ofreciendo una formación práctica y especializada en diversos sectores. Sin embargo, uno de los mayores retos para estos estudiantes es la posibilidad de realizar sus prácticas en entornos laborales que les permitan aplicar sus conocimientos y desarrollar habilidades en un contexto real.

La aplicación de la nueva normativa de Formación Profesional (FP), particularmente en lo relativo a la Fase de Formación en Empresa (FFE) y su coexistencia con la Formación en Centros de Trabajo (FCT) supone que todo el alumnado, tanto del primer como del segundo curso, deberá realizar prácticas en empresas para poder titular. De esta forma el alumnado que realiza FFE prácticamente se ha duplicado.

El profesorado, encargado de buscar estas prácticas, manifiesta las dificultades que está teniendo para encontrar empresas que acojan al alumnado.

En nuestro municipio el IES Carlos Bousoño cuenta con dos ciclos de Grado Superior de Acondicionamiento físico y de Enseñanza y animación sociodeportiva y el IES María de Zayas y Sotomayor cuenta con Grado Básico, Medio y Superior de las familias profesionales Administración y Gestión, Informática y

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YSUZA-9AALC-A1EK5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 13:41:31 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:49 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438726 YSUZA-9AALC-A1EK5 9C88DA2CFD802856B15D6CB3DAA1F27436E27D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Comunicaciones, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias, Educación Infantil y Comercio y Marketing.

El Ayuntamiento de Majadahonda, como institución pública, tiene la oportunidad de colaborar en la formación de estos estudiantes, ofreciéndoles espacios de aprendizaje y contribuyendo a su inserción laboral. Además, realizar las prácticas en la administración pública ofrece una oportunidad única de conocer el funcionamiento del Estado y valorar su importancia. A través de la interacción con funcionarios y ciudadanos, los estudiantes pueden ver cómo el Estado interviene en la vida cotidiana, regulando, facilitando y garantizando derechos. Los estudiantes podrían incorporarse a múltiples estancias municipales como el Centro Juvenil, la Biblioteca Municipal, el Centro de Mayores, alguna de las actividades deportivas realizadas en Huerta Vieja o en la pista de atletismo del Valle del Arcipreste, entre otras.

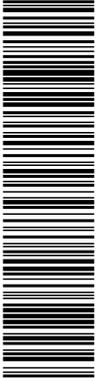
En este sentido, numerosos municipios han implementado con éxito programas de prácticas para estudiantes de FP, facilitando su desarrollo profesional y enriqueciendo los servicios municipales con talento joven y especializado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-IU Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Promover convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y los centros de Formación Profesional del municipio y alrededores para la realización de prácticas formativas en diferentes departamentos municipales.*
2. *Identificar las Áreas y servicios municipales donde los estudiantes de FP puedan realizar sus prácticas de manera efectiva, asegurando que la formación recibida en los centros educativos se complemente con experiencias laborales reales.*
3. *Facilitar la participación de estudiantes en programas de empleo juvenil y en futuras convocatorias de empleo público, fomentando la retención de talento en el municipio.*
4. *Impulsar la difusión de esta iniciativa en los centros de FP y en la comunidad local, asegurando que los estudiantes interesados conozcan la posibilidad de realizar sus prácticas en el Ayuntamiento.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YSUZA-9AALC-A1EK5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 13:41:31 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:49 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438726 YSUZA-9AALC-A1EK5 9C88DA2CFD94082856B15D6C83DAA1F27436E23D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



5. *Realizar un seguimiento y evaluación periódica del impacto del programa de prácticas, con el fin de mejorar su funcionamiento y ampliar la oferta formativa si se considera oportuno.*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 19 de febrero de 2025.
 - **ENMIENDA DE ADICCIÓN del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de febrero de 2025, nº de anotación 3814, cuyo texto es el siguiente:

“MOTIVACIÓN

Para el Grupo Municipal Socialista, la Formación Profesional tiene un valor fundamental para nuestros jóvenes generando oportunidades de futuro desde la preparación y especialización de los alumnos en el campo profesional.

Es fundamental facilitar y fomentar la formación en aquellas materias con mayor proyección y empleabilidad en el cambiante mercado laboral.

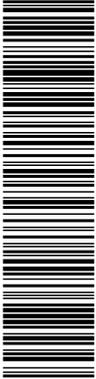
Por ello el Grupo Socialista, ya presentó una moción, aprobada por unanimidad en el año 2020 y otra más reciente en octubre de 2023. La propuesta planteaba la remodelación y modernización del antiguo vivero municipal, con el fin de la reactivación de un ciclo de Formación Profesional Básica de Agrojardinería.

En el municipio se dispone de una parcela de en torno a los 7.000 m2., destinada en su día a Vivero Municipal (ubicada en el Pinar del Plantío) en la que hasta hace unos años se realizaban prácticas de jardinería.

Por todo lo expuesto, solicitamos la inclusión de los puntos sexto y séptimo de acuerdo en los siguientes términos:

SEXTO: Que el Ayuntamiento de Majadahonda en su apuesta por la FP, solicite a la Dirección Provincial Territorial Madrid Oeste la creación de un Ciclo de Formación Profesional Básica de Agrojardinería y Composiciones Florales que tenga su ubicación administrativa en el CEPA Mario Vargas Llosa y contemple la realización de prácticas en los terrenos del antiguo vivero municipal.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-2-2025 PUNTO 10.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YSUZA-9AALC-A1EK5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 13:41:31 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/02/2025 14:49 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/03/2025 09:40	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 09:57



SÉPTIMO: Que el Ayuntamiento de Majadahonda remodele y adecúe las instalaciones del antiguo vivero municipal para ponerlas a disposición de la Comunidad de Madrid, mediante la firma de un convenio.”

.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA